



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 54/2.018.

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

Vista la relación de expedientes que la Secretaria ha preparado y puesto a mi disposición.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Arts. 21.1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Convocar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para el próximo día 28 de junio de 2.018, a las 21,00 horas.

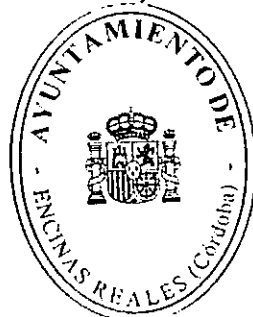
SEGUNDA.- Fijar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- I. Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.
- II. Modificación, si procede, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana para el año 2.019.
- III. Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la prestación compensatoria por el uso por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo urbanizable.
- IV. Aprobación, si procede, de las Bases para la contratación del personal a emplear en las obras y servicios financiados con cargo al Plan de Empleo Local de Encinas Reales.
- V. Fiestas Locales para el año 2.019.
- VI. Solicitud de cesión del tramo de la Ctra. N-331 a su paso por Encinas Reales.
- VII. Moción del Grupo P.S.O.E.-A. relativa a la construcción de un nuevo Parque de Bomberos en el Municipio de Rute.
- VIII. Hermandad de Ntro. Padre Jesús de las Penas: solicitud de bonificación en la cuota del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- IX. Ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2.018: "Asuntos de la Presidencia.- Acuerdo de Colaboración entre la Diputación de Córdoba y las Entidades Locales de la provincia para la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos.
- X. Asuntos de la Presidencia.
- XI. Turno Urgente.
- XII. Ruegos y Preguntas.

TERCERA.- Notificar el ORDEN DEL DÍA que antecede a todos los miembros de la Corporación y publicar el presente DECRETO en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 d) y 2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a veinte de junio del año dos mil dieciocho.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;